

día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán el importe correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores.— Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo presente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1.— Documentación

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la condición segunda del Pliego de condiciones administrativas.

Sobre número 2.— Documentación económica.

Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional.— La señalada en el Anexo número 1, que será depositada en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de Pliegos.— Al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEXO 1

OBRA	Precio base licitación (pts)	Fianza Provision
Reparación de ramal de A.T. ampliación de E.T. existente y reforma de instalación de distribución de energía eléctrica en Viniegra de Abajo.	8.398.421,-	167.968,-

Logroño, 10 de Noviembre de 1984.
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

3750

EDICTO

Don MARTIN MARIN LLORENTE solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de INSTALACION DE UN BAR en Navarrete (La Rioja) C/Mayor Baja, nº 7 (Planta Baja).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navarrete a 8 de noviembre de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

3769

ANUNCIO

Habiéndose transcurrido un plazo de 15 días hábiles sin haberse presentado reclamaciones contra la aprobación e imposición de las ordenanzas fiscales, se eleva a definitivo el acuerdo exponiendo al público el siguiente extracto en cumplimiento del art. 20 de la ley 40/81.

- impuesto municipal de circulación de vehículos, de menos de 8 cv. 1060 pts., de 8 a 12 cv. 3.000 pts. de 12 a 16 cv. 6.400 de más de 16 cv. 9600 pts. camiones de menos de 1.000 kg. 4.235 pts., motocicletas hasta 125 cc. 600 ptas. ciclomotores 300 pts.
- tasa por rodaje y arrastre de vehículos remolque 600 tractores 800 pts.
- tasa por tenencia de perros 500 pts. cada uno.
- tasa por licencia urbanística, 2% del presupuesto obras mayores y menores.
- tasa por desagüe de canalones. 15% base imponible del inmueble.
- tasa por suministro de agua potable, hasta 25³ 300 ptas. mínimo, a partir de 25 m³ consumidos el m³ a 17 pts.

Santurde a 10 de noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

3770

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1984, el expediente nº 1 sobre Suplementos y Habilitaciones de Crédito en el Presupuesto Ordinario del presente año mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia estara de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán derogadas.

Galilea, a 9 de Noviembre de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE QUEL

3771

EDICTO

D. ANGEL SANTAMARIA SCHMEIER vecino de Quel solicita Licencia Municipal para la construcción de una nave para champiñón en el paraje «Casarilla».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y art.º 4,4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1.963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.P.

Quel, 25 de Octubre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

3773

ANUNCIO

Redactados los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad integrada por este Ayuntamiento y el de Lumbreras de Cameros para la utilización en común de los servicios del Matadero Municipal de esta Villa, se exponen a Información Pública por plazo de un mes para que puedan ser objeto de reclamaciones, tanto los mencionados estatutos como el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Villoslada de Cameros, 12 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

3776

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. sobre (1) SUPLEMENTO DE CREDITO que afecta al Presupuesto Municipal (15) Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, expresa, se entenderán denegadas. El presente acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

En Uruñuela, 7 de noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

3777

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. DOS sobre SUPLEMENTO DE CREDITO que afecta al Presupuesto